AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN METIB SA MC 014 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección Abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan dentro de su objeto social actividad igual o afines al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, VIVIENDAS FISCALES, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONAL DE INCORPORACIÓN, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, FUERTE DE CARABINEROS Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	---

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO CINCUENTA** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD

METIB	IBAGUE	4796	CAI EL SALADO-ESTACION NORTE	PROPIEDAD	CALLE 145 ENTRE 8F Y 8A SUR - CAI SALADO	350-00176739	A2
METIB	IBAGUE	2504	CAI BOQUERON	PROPIEDAD	CALLE 20 SUR NRO. 38-96 CAI BOQUERON	350-00020803	A2
METIB	IBAGUÉ	2490	DISTRITO UNO ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	PROPIEDAD	CARRERA 3 ENTRE CALLE 22 Y 23	350-00217269	A2
METIB	IBAGUE	2498	ESTACION DE POLICIA PIEDRAS	PROPIEDAD	CARRERA 2 NRO 6 CALLE 3 NO 2-03/19	351-00007323	A2
METIB	IBAGUE	2496	ESTACION DE POLICIA CAJAMARCA	PROPIEDAD	CRA 8 NRO. 4-20 ESTACIÓN CAJAMARCA	354-00005409 354-00005410	A2
METIB	IBAGUE	2584	SUBESTACION DE POLICIA DOIMA	PROPIEDAD	CRA 3 CALLE 3 -07 SUBESTACION DE POLICIA DOIMA	351-00007323	A2
METIB	IBAGUE	2510	ESTACION DE POLICIA ALVARADO	PROPIEDAD	CARRERA 3 NO. 5-02 ESTACIÓN ALVARADO	350-00184443	A2
METIB	IBAGUE	25123	COMPLEJO POLICIAL PICALEÑA	PROPIEDAD	LOTE 2 EL ESCOBAL COMPLEJO PICALEÑA	350-00201023	A2
METIB	IBAGUE	2563	CRIMINALISTICA	PROPIEDAD	K 3 21A 11C22 CRIMINALISTICA SIJIN	350-00114137	A2
METIB	IBAGUE	24948	CARABINEROS	PROPIEDAD	CALLE 145 NRO. 154 SUR – 66 REMONTA METIB - DETOL	350-00142189	A2
METIB	IBAGUE	2456	CAI CENTENARIO	COMODATO	CALLE 6 CRA 4 Y 5 - CAI CENTENARIO	350-00078971	A2
METIB	IBAGUÉ	2702	SUBESTACION LLANITOS	COMODATO	VIA AL NEVADO CASERIO LLANITOS	350-00189038	A2
METIB	IBAGUE	2665	SUBESTACION COELLO COCORA	COMODATO	CALLE 1 NRO. 1-129 COELLO COCORA - SUBESTACIÓN COELLO COCORA	NO TIENE	A2
METIB	IBAGUE	2592	CAI ÉXITO	COMODATO	CRA 5 FRENTE ALMACEN ÉXITO - CAI EXITO	NO TIENE	A2
METIB	IBAGUE	2623	CAI GUABINAL	COMODATO	CRA 9 CALLE 19 - CAI GUABINAL	NO TIENE	A2
METIB	IBAGUE	2551	CAI ESTACION	COMODATO	CARRERA 10 CALLE 38 ESQUINA - CAI ESTACIÓN	350-00027296	A2
METIB	IBAGUE	2538	CAI JARDIN	COMODATO	CRA 2 CALLE 100 - CAI JARDIN	350-00030679	A2
METIB	IBAGUE	26793	SUBESTACION BUENOS AIRES	COMODATO	KM 3 VIA BUENOS AIRES PAYANDE - PUESTO BUENOS AIRES	350-00030921	A2
METIB	IBAGUE	2704	CAI TRINIDAD	COMODATO	CRA 5 SUR NO 17B-04 - CAI TRINIDAD	350-00287291	A2
METIB	IBAGUE	2570	CAI GAVIOTA	COMODATO	AVENIDA AMBALA CALLE 93 - CAI GAVIOTA	350-00053509	A2
METIB	IBAGUE	2614	ESTACION DE POLICIA CENTRO	COMODATO	CRA 5F NO. 67-84 - ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO METIB	350-00052019	A2
METIB	IBAGUE	2455	CAI ESTADIO	COMODATO	CARRERA 4 CON - CAI ESTADIO	350-00272960	A2

DIBIE VIVIENDAS FISCALES IBAGUÉ

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
METIB	IBAGUE	2465	ED. CASA FISCAL LA GRANJA 28-55 METIB	PROPIEDAD	ED. CASA FISCAL LA GRANJA 28-55 METIB	350-61-452	A2
METIB	IBAGUE	2468	ED. CASA FISCAL GRANJA CRA 10 NRO 28-48 METIB	PROPIEDAD	ED. CASA FISCAL GRANJA CRA 10 NRO 28-48 METIB	350-52698	A2

METIB	IBAGUE	2521	ED. CASA FISCAL GRANJA CRA 10 NRO 28-26 METIB	PROPIEDAD	ED. CASA FISCAL GRANJA CRA 10 NRO 28-26 METIB	350-52706	A2
METIB	IBAGUE	2474	ED. CASA FISCAL CADIZ 2 METIB	PROPIEDAD	ED. CASA FISCAL CADIZ 2 METIB	350-52-666	A2
METIB	IBAGUE	26274	EDIFICACIÓN VIVIENDA FISCAL B/ CADIZ KR 4 D 31 12	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN VIVIENDA FISCAL B/ CADIZ KR 4 D 31 12	350-52-593	A2
METIB	IBAGUE	26272	EDIFICACIÓN CASA M1 UNIDAD D-2 CONJUNTO LA SAMARIA	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN CASA M1 UNIDAD D-2 CONJUNTO LA SAMARIA	350-199353	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 101	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 101	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 102	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 102	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 201	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 201	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 202	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 202	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 301	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 301	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 302	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 302	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 401	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 401	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 402	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE A APTO 402	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 101	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 101	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 102	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 102	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 201	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 201	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 202	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 202	350-63249	A2

METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 301	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 301	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 302	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 302	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 401	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 401	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 402	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE B APTO 402	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 101	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 101	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 102	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 102	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 201	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 201	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 202	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 202	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 301	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 301	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 302	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 302	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 401	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 401	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 402	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE C APTO 402	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 101	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 101	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 102	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 102	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 201	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 201	350-63249	A2

METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 202	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 202	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 301	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 301	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 302	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 302	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 401	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 401	350-63249	A2
METIB	IBAGUE	24981	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 402	PROPIEDAD	EDIFICACIÓN APTOS FISCALES BLOQUE D APTO 402	350-63249	A2

DIBIE - CENTROS VACACIONALES

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	IBAGUÉ	1302	EDIFICACIÓN CENTRO VACACIONAL PICALEÑA - NUSEFA	PROPIEDAD	Carrera 48 Sur Nro. 157-199 Barrio Picaleña - Ibagué	350-00047437	A2
CENTRO VACACIONAL HONDA	HONDA	5903	CENTRO VACACIONAL HONDA	PROPIEDAD	KILOMETRO 2 VIA MARIQUITA-HONDA PEAJE	362-12941	A4
CENTRO VACACIONAL HONDA	HONDA	5923	CENTRO VACACIONAL HONDA	PROPIEDAD	KILOMETRO 2 VIA MARIQUITA-HONDA PEAJE	362-14562	A4
CENTRO VACACIONAL MELGAR	MELGAR	25017	CV-TOSCANA-LOTE LA HOSTERIA DEL RIO	PROPIEDAD	CL. 5 #19-2, MELGAR, TOLIMA	366-1522	A4

DIBIE – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DETOL	IBAGUÉ	1302	COLEGIO NUSEFA IBAGUE	PROPIEDAD	PICALEÑA CARRERA 48 SUR # 157-199	350-00047437	A2

GRUPO INCORPORACION TOLIMA

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
GITOL	IBAGUE	2526	INCORPORACIÓN	PROPIEDAD	CARREA 3A CALLE 21 ESQUINA BARRIO LA ESTACION	350-0030201	A2
GIESP	ESPINAL	11672	INCORPORACIÓN	PROPIEDAD	Carrera 13 calle 6 Esquina B/ Isaías Olivar (Escuela de Policía Gabriel Gonzalez López)	357-38761	A3
GIHON	HONDA	1059	INCORPORACIÓN	PROPIEDAD	CALLE 23 NO 9-75	362-00000406	A4

DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD

DETOL	ALPUJARRA	987	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA ALPUJARRA DETOL	PROPIEDAD	CRA 4A N° 6-11	368-00038853	A5
DETOL	AMBALEMA	1043	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA AMBALEMA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 9 CRA 2	351-00003405	A5
DETOL	ANZOATEGUI	971	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA ANZOATEGUI DETOL	PROPIEDAD	CRA. 2 Nº 13-20	350-00054515	A4
DETOL	ATACO	954	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA ATACO DETOL	PROPIEDAD	VEREDA SAN CAYETANO	357-00029385	A4
DETOL	CASABIANCA	15690	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CASABIANCA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 14 N° 4-49	366-00041316	A5
DETOL	CHAPARRAL	1049	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL DETOL	PROPIEDAD	CALLE 3A NO 3-30/32/34	359-00017878	A4
DETOL	COELLO	3057	ED. EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA COELLO DETOL	PROPIEDAD	CRA 5 NRO 5-25 CHICORAL	357-00007108	A3
DETOL	CUNDAY	1014	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA CUNDAY DETOL	PROPIEDAD	COYAIMA		A4
DETOL	DOLORES	1016	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA DOLORES DETOL	PROPIEDAD	CARRERA 5 N° 4 - 20	366-00037843	A4
DETOL	ESPINAL	1053	ED. DISTRITO Y ESTACION ESPINAL DETOL	PROPIEDAD	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL TABLAZO CR 2 N° 5-72	359-00006583	A3
DETOL	FALAN	999	ED. ESTACION FALAN DETOL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO 3-70 LOTE 30 MANZANA 06	362-00025051	A4
DETOL	GUALANDAY	1082	ED. SUBESTACIÓN GUALANDAY/GUARDIA-OFICINAS DETOL	PROPIEDAD	CALLE 3 Nº 6-43/45	357-00042748	A4
DETOL	GUAMAL	1058	ED. ESTACION GUAMO DETOL	PROPIEDAD	CRA. 10 Nº 9-51/57	360-00009665	A5
DETOL	GUAYABAL	24926	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA ARMERO GUAYABAL DETOL	PROPIEDAD	CARRERA 7 NO. 5-38	352-00017630	A5
DETOL	HERRERA	25538	EDIFICACION ESTACION DE POLICIA LA HERRERA B	PROPIEDAD	CRA 6A NO. 3-36 3-40	355-00023071	A4
DETOL	HONDA	1059	ED. BLOQUE ADMINISTRATIVO HONDA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 2 N° 6-35/37/43	355-00035783	A4
DETOL	HONDA	1103	ED. GUARDIA Y ALOJAMIENTO DISTRITO HONDA DETOL	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 1-37	355-00007932	A5
DETOL	HONDA	1141	ED. AUDITORIO Y COCINA DISTRITO HONDA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 2 Nº 6-29	355-00057505	A5
DETOL	HONDA	1161	ED. CAD Y ALOJAMIENTO DISTRITO HONDA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 4 NO 5-51	359-00014649	A4
DETOL	LA ARADA	1105	ED. SUBESTACION LA ARADA DETOL	PROPIEDAD	CRA 5 NO 5-02	366-00039367	A5
DETOL	LERIDA	1163	EDIFICACIÓN DISTRITO DE POLICÍA LERIDA DETOL	PROPIEDAD	CRA 2 NO 5-02	368-00044038	A4
DETOL	LIBANO	1109	ED. DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA LIBANO DETOL	PROPIEDAD	CALLE 8 CRA 11	352-00009341	A4
DETOL	MARIQUITA	1355	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA MARIQUITA DETOL	PROPIEDAD	CRA 4 NO 6-17	364-00011433	A4
DETOL	MELGAR	1078	ED. DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MELGAR DETOL	PROPIEDAD	VEREDA MALABAR	351-00002439	A5
DETOL	MURILLO	1169	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO DETOL	PROPIEDAD	CRA 7 NO 4-26/36	362-00026048	A5

DETOL	NATAGAIMA	1095	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA NATAGAIMA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO. 25-42	366-00007808	A5
DETOL	OLAYA HERRERA	1151	ED. SUBESTACION OLAYA HERRERA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 4 CRA. 8 ESQUINA	364-00018835	A4
DETOL	ORTEGA	1153	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA ORTEGA DETOL	PROPIEDAD	CRA 2A NO 2-02	368-00010280	A4
DETOL	PAYANDE	1205	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PAYANDE DETOL	PROPIEDAD	CRA 7 NO 4-15	359-00006623	A4
DETOL	PLANADAS	1118	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PLANADAS DETOL	PROPIEDAD	PALOCABILDO	.	A4
DETOL	PRADO	1127	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PRADO DETOL	PROPIEDAD	VIA PAYANDE AL VALLE DE SAN JUAN CALLE 5 NO 14-25	360-00001276	A4
DETOL	PURIFICACION	1128	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PURIFICACIÓN DETOL	PROPIEDAD	CARRERA 5 Nº 5-64/68/70/72/78 CALLE 6 4 - 77/83	355-00039647	A4
DETOL	RIOBLANCO	25514	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA RIOBLANCO DETOL	PROPIEDAD	CALLE 10 NO 6-36	368-00040832	A5
DETOL	RONCESVALLES	1221	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA RONCESVALLES DETOL	PROPIEDAD	CRA 7 NO. 7-25/43	368-00016896	A4
DETOL	ROVIRA	3151	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA POLICÍA ROVIRA DETOL	PROPIEDAD	CRA 5A NO 4-20	355-00020956	A4
DETOL	SANTA ISABEL	1130	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ISABEL DETOL	PROPIEDAD	CRA 8 NO 5-11	355-00054206	A5
DETOL	SUAREZ	1132	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA SUAREZ DETOL	PROPIEDAD	CRA 2 NO 7-36	364-00018941	A4
DETOL	VALLE DE SAN JUAN	1207	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA VALLE SAN JUAN DETOL	PROPIEDAD	CARRERA 4 # 7 - 06 SUBESTACION DE POLICIA SANTIAGO PEREZ	355-00007278	A4
DETOL	VALLE DE SAN JUAN	1208	ED. SALA DE RELFEXION ESTACION VALLE SAN JUAN	PROPIEDAD	CALLE 2 NO. 1-09	357-00046252	A5
DETOL	VENADILLO	25536	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA VENADILLO DETOL.	PROPIEDAD	CALLE 2 NO 5-6	351-00005900	A5
DETOL	VILLAHERMOSA	1329	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAHERMOSA DETOL	PROPIEDAD	CALLE 8A NO4-36	364-00018700	A5
DETOL	CARMEN DE APICALA	3114	ED. ESTACION CARMEN DE APICALA DETOL	COMODATO	CRA 5A NO 9-05	355-00040712	A5
DETOL	LIBANO	1387	ED. SUBESTACIÓN DE POLICÍA CORREGIMIENTO CONVENIO DETOL	COMODATO	CALLE 2 2 53/57	357-00042456	A4

Indicar la policía metropolita de Ibagué como unidad ordenadora del gasto de las diferentes unidades adscritas y ubicadas en el departamento del Tolima, tiene total claridad que para llevar a cabo la intervención de todas las viviendas fiscales debe ser con recurso asignados por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, no es permitido intervenir estos inmuebles con recursos de la METIB ni del DETOL.

DIBIE VIVIENDAS FISCALES DETOL

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD

DETOL	IBAGUÉ	1488	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	CRA 10 NO. 28-68 GRANJA	350-00052690	A2
DETOL	IBAGUÉ	1532	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	CRA 10 NO. 28-67 GRANJA	350-00052694	A2
DETOL	IBAGUÉ	1536	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	CRA 8 NO 19-57 INTERLAKEN	350-00052719	A2
DETOL	IBAGUÉ	26028	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	CARRERA 20 SUR 107A 12 VIVIENDA FISCAL FILADELFIA	350-00189244	A2
DETOL	IBAGUÉ	1525	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	CENTENARIO MZA F, 5 A NO. 77-210 DETOL	350-00063249	A2
DETOL	IBAGUÉ	1546	VIVIENDA FISCAL	PROPIEDAD	COLEGIO NUSEFA IBAGUE-CENTRO VACACIONAL PICALEÑA CARRERA 48 SUR # 157-199	350-00047437	A2

DIBIE – VIVIENDAS FISCALES CENOP

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20072	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 01	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20090	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 02	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19912	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 03	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19970	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 04	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19950	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 05	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19931	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 06	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19810	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 07	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19811	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 08	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19830	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 09	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19831	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 10	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19790	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 11	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19770	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 12	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20131	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 13	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19850	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 14	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20073	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 15	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19730	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 16	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19731	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 17	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20070	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 18	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20050	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 19	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4

CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19870	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 20	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19750	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 21	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19910	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 22	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19890	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 23	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20010	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 24	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19791	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 25	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20110	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 26	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19911	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 27	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20390	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 28	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20030	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 29	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20071	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 30	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19913	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 31	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19992	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 32	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19991	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 33	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19930	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 34	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	20410	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 35	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	19990	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 36	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30692	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 37	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30693	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 38	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30694	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 39	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30712	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 40	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30713	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 41	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30714	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 42	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30715	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 43	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30716	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 44	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30695	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 45	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30696	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 46	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30697	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 47	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30698	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 48	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30732	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 49	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4

CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30733	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 50	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30734	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 51	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30735	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 52	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30736	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 53	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30737	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 54	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30752	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 55	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30717	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 56	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30718	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 57	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30719	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 58	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	30720	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 59	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4
CENOP	SAN LUIS - TOLIMA	34493	VIVIENDA FISCAL CENOP No. 60	PROPIEDAD	Vereda La Laguna	360-13769	A4

DIBIE – VIVIENDAS FISCALES ESGON

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
ESGON	ESPINAL	11793	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 01	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3
ESGON	ESPINAL	11872	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 02	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3
ESGON	ESPINAL	11794	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 03	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3
ESGON	ESPINAL	2196	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 04	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3
ESGON	ESPINAL	11929	EDIFICACION CASA FISCAL Nro.5	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-38761	A3
ESGON	ESPINAL	11930	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 06	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-38761	A3
ESGON	ESPINAL	11949	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 07	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3
ESGON	ESPINAL	11795	EDIFICACION CASA FISCAL Nro. 08	PROPIEDAD	CALLE 6 CON CARRERA 13	357-05404 357-27550	A3

DIBIE – VIVIENDAS FISCALES ESAVI

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
ESAVI	MARIQUITA	35092	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 101	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35133	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 101	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35093	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 102	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35094	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 103	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35095	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 201	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO	362-29088	A4

					JOSE CELESTINO MUTIS		
ESAVI	MARIQUITA	35112	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 202	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35113	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 203	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35096	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 301	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35132	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 302	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35097	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 1 APT 303	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35134	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 102	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35135	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 201	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35136	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 202	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35098	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 301	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4
ESAVI	MARIQUITA	35137	VIVIENDAS FISCALES BLOQUE 2 APT 302	PROPIEDAD	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	362-29088	A4

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS VIGENCIA 2026						
UNIDAD	**MUNICIPIO**	**ID**	**INMUEBLE**	**ESTADO DE LEGALIZACIÓN**	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR ASIGNADO**
DETOL	CUNDAY	1014	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA CUNDAY DETOL	PROPIEDAD	INVERSIÓN	$ 450.000.000,00
DETOL	CHAPARRAL	1049	ED. ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL DETOL	PROPIEDAD	INVERSIÓN	$ 700.000.000,00
DETOL	SUAREZ	1132	ESTACIÓN DE POLICÍA SUÁREZ	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO	$ 300.000.000,00
METIB	IBAGUE	2490	DISTRITO UNO- ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO	$ 400.000.000,00
METIB	ALVARADO	2510	DISTRITO DE POLICÍA ALVARADO	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO	$ 200.000.000,00
TOTAL						**$ 2.050.000.000,00**

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001324-DIFRA del 24/02/2026, signada por el señor Subdirector General de la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(…) *celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*"
La Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "*La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*".
El Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra indica:

"***Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*".** (Negrilla fuera de texto)

En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros

que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los partícipes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución, lo cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros de la "GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA" - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así:

"C. Modalidades de selección

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:

1. *Licitación pública: Aplica por regla general.*
2. *Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y* ***cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.***
3. *Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.*
4. *Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante." (subrayado negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, de acuerdo a las actividades de planeación para la conservación de los bienes inmuebles de la Policía Nacional, requeridos para el servicio de policía en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales, se realiza a través del 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, determinando en el numeral décimo los parámetros para "REALIZAR ESTUDIO PREVIO Y APÉNDICES POR COMPONENTES", el cual contiene intrínseco a este los parámetros jurídicos, técnicos y financieros que permiten soportar la modalidad de contratación de los servicios de mantenimientos atendiendo que son bienes esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, es pertinente indicar que de acuerdo a la *"GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080"* - G-CBS-02, metodología uniforme de codificación utilizada para la clasificación de productos y servicios; los mantenimientos, reparaciones o construcciones se encuentran clasificados como servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Es decir, las obras de mantenimiento a las instalaciones policiales, aunque se adelanten a través de un contrato de obra, es concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, toda vez, que se ha definido que un mantenimiento preventivo o correctivo a un bien inmueble, constituye un servicio de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

Por otro lado, se fundamenta que en la ejecución de las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento con la Política Integral de Seguridad y Defensa, determinada por el Gobierno Nacional, es conducente realizar el servicio de mantenimiento y conservación de las edificaciones de la Policía Nacional, como un componente superlativo y necesario para la prestación y despliegue de la actividad de policía, que en caso de afectación en su funcionalidad y/o estabilidad podría comprometer la seguridad y convivencia ciudadana en una determinada jurisdicción, y en últimas se concluye que potencialmente podría generar un impacto negativo en la defensa o la seguridad nacional.

Al respecto del concepto de "*Seguridad y defensa nacional*", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*** (subrayado y negrilla fuera de texto)

En este sentido, el alto tribunal precisó cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (…)". (subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de seguridad del Gobierno Nacional y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en términos de la seguridad, bienestar y confort de sus funcionarios.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE PESOS ($ 2.691.627.939,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL APÉNDICE No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) CORRESPONDE A LA SUMA DE: SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 774.254.051,32) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	METIB	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	10	1	$ 810.000.000,00	$ 810.000.000,00
2	A-02-02-02-005-004	DETOL	DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA	10	1	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00
3	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DETOL	MANTENIMIENTO INSTALACIONES – ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL - DETOL	10	1	$700.000.000,00	$700.000.000,00
4	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DETOL	MANTENIMIENTO INSTALACIONES – ESTACIÓN DE POLICÍA CUNDAY - DETOL	10	1	$450.000.000,00	$450.000.000,00
5	A-02-02-02-005-004	DETOL	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TOLIMA	10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
6	A-02-02-02-005-004	DETOL	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TOLIMA	10	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

7	A-02-02-02-005-004	DETOL	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TOLIMA	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
8	A-02-02-02-005-004	DETOL	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TOLIMA	10	1	$ 7.627.939,00	$ 7.627.939,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 2.691.627.939,00**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, VIVIENDAS FISCALES, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONAL DE INCORPORACION, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, FUERTE DE CARABINEROS Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE PESOS ($ 2.691.627.939,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SI / NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión (ejemplo razón por la cual no cumple el tratado internacional:) no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios anexos y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica Secop II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué ubicada en la Carrera 48 sur No. 157-199 Picaleña, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Se firma el presente aviso el 04/03/2026

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: IJ. Millard Abel Manjarres Varón - Analista de contratos METIB
Revisado: CT. Angy Lorena Lozano Vega - Jefe Grupo de Contratos METIB
Aprobado: IJ. Wilson Soto Muñoz - Asesor jurídico METIB
Aprobado: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe Administrativa METIB
Aprobado: TC. Neider Darío Zapata Parra - Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 04/03/2026